



000298

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 134 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 03 de abril de 2012.

VISTO:

El expediente de habilitación de fondos por encargo interno, solicitado por el Abog. Álvaro Vargas Perea, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos; proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Acuerdo Municipal N° 039-2012-A/MPJB, de fecha 26 de marzo del 2012, se aprueba el plan de trabajo "XXIV Aniversario de Creación Política de la Provincia Jorge Basadre", con un presupuesto total de S/. 62,690.00 Nuevos Soles, afectados a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados – Meta 109/0017: apoyo a la Acción Comunal. Y designa como responsable de la ejecución del plan de trabajo al Abog. Álvaro Marco Vargas Perea, Gerente de Servicio Sociales, equivalente a la denominación de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos y CPC Rosendo Juan Limache Mamani, Jefe del Equipo Funcional de Tesorería.

Que, con Informe N° 182-2012-GSSC-GM-A/MPJB, de fecha 12 de marzo de 2012 emitido por el Abog. Álvaro Marco Vargas Perea, Gerente de Servicio Sociales y Comunales, hace llegar el Plan de Trabajo: "XXIV Aniversario de Creación Política de la Provincia Jorge Basadre 2012", con la finalidad es de presentar un conjunto de actividades con su respectivo cronograma y presupuesto con motivo de celebrar XXIV Aniversario de Creación Política de la Provincia Jorge Basadre.

Que, con informe N° 254-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 21 de marzo del presente año, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, en el que remite el presupuesto que asciende a la suma de S/.62,690.00 Nuevo Soles y teniendo presente el anexo N° 002-2012-MPJB, se considera como responsables de la ejecución a las personal designadas en el Acuerdo Municipal, comprendiendo las siguientes actividades:

ABOG. ALVARO MARCO VARGAS PEREA

ESPECIFICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2.3.1.1.1.1	Alimentos bebidas para consumo humano	21,420.00
2.3.1.3.1.1	Combustible y carburantes	8,230.00
2.3.2.2.4.2	Otros servicios de publicidad y difusión	1,500.00
	TOTAL	31,150.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000297

CPC. ROSENDO JUAN LIMACHE MAMANI.

ESPECIFICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2.3.1.99.1.99	Otros Bienes	5,890.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	25,650.00
TOTAL		31,540.00



Habiendo verificado el marco presupuestal del programa Presupuestal 2012 de la MPJB. Que, con proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas de fecha 03 de abril del 2012 dispone se proyecte Resolución de Alcaldía de encargo interno.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER LA HABILITACIÓN DE FONDOS POR ENCARGO INTERNO, a favor del ABOG. ÁLVARO MARCO VARGAS PEREA, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, equivalente a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales y del CPC.ROSENDO JUAN LIMACHE MAMANI Jefe del Equipo Funcional de Tesorería por la suma total de S/.62,690.00 (Sesenta y dos mil seiscientos noventa con 00/100 Nuevos Soles), que comprende el siguientes orden y actividades:

ABOG. ALVARO MARCO VARGAS PEREA

ESPECIFICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2.3.1.1.1.1	Alimentos bebidas para consumo humano	21,420.00
2.3.1.3.1.1	Combustible y carburantes	8,230.00
2.3.2.2.4.2	Otros servicios de publicidad y difusión	1,500.00
TOTAL		31,150.00

CPC. ROSENDO JUAN LIMACHE MAMANI.

ESPECIFICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2.3.1.99.1.99	Otros Bienes	5,890.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	25,650.00
TOTAL		31,540.00

A fin de ejecutar el plan de trabajo: "XXIV Aniversario de Creación Política de la Provincia Jorge Basadre" con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados – Meta 109/0017: apoyo a la Acción Comunal, en cumplimiento del Acuerdo Municipal N° 039-2012-A/MPJB de fecha 26 de marzo del 2012, en merito de los informe consignados en los considerandos los que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR como responsables de la ejecución del gasto al ABOG. ÁLVARO MARCO VARGAS PEREA, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Equivalente a Gerente de Servicios Sociales y Comunales y CPC. ROSENDO JUAN LIMACHE MAMANI, Jefe del Equipo Funcional de Tesorería, quienes deberán rendir cuenta documentada en el plazo previsto en las normas y directivas de tesorería.





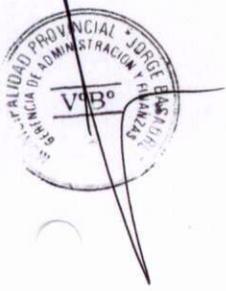
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000296

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Equivalente a Gerente de Servicios Sociales y Comunales y al responsable de la ejecución del gasto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A MALAGA CUTIPE
ALCALDE

